Universidad del Atlántico	CÓDIGO: FOR-GB-056
	VERSIÓN: 0
	FECHA: 25-1-2024

ACTA DE SUSPENSIÓN

Fecha de elaboración	Día	Mes	Año
	27	12	2024

No Contrato / Orden de Compra:	*OCS-096-2024 16 de diciembre de 2024*
Contratista:	*METROLOGIA INSTRUMENTACION Y CONTROL MIC S.A.S*
NIT:	*802.014.850 – 4*
Objeto:	*SOLICITUD DE CALIBRACIÓN EQUIPO DETECTOR DE GASES ALTAIR CON EL OBJETIVO DE APOYAR EN TAREAS DE ALTO RIESGO Y/O EN EMERGENCIA QUE LO REQUIERAN.*
Valor contrato inicial:	*NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS MIL PESOS ($ 977.500) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, IVA INCLUIDO.*
Plazo de ejecución:	*HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.*
Contratante	UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
Póliza de Garantía No.	*1510100031301*
Aseguradora:	*SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.S*
NIT Aseguradora:	*860.002.180-7*
Fecha de Acta de Inicio	*23-12-2024*
Supervisor:	*SALOMON MEJÍA SANCHEZ,* Jefe del Dpto. de Gestión de Talento Humano

En Puerto Colombia, Atlántico, a los 27 días del mes de diciembre del año 2024, en las instalaciones de la Universidad del Atlántico, ubicada en el Km 7, Antigua vía a Puerto Colombia, se reunieron *SALOMON MEJÍA SANCHEZ*, identificado con la C.C 72.273.099 de Barranquilla, funcionario de la Universidad del Atlántico, en calidad de SUPERVISOR del contrato y LUIS FELIPE SANTODOMINGO ENCINALES, identificado(a) con la C.C. 72170558 de Barranquilla, en representación de la sociedad METROLOGIA INSTRUMENTACION Y CONTROL MIC S.A.S, CONTRATISTA, con el objeto de suspender temporalmente la ejecución de la orden de compra de la referencia, sin que para efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión.

Universidad del Atlántico	CÓDIGO: FOR-GB-056
	VERSIÓN: 0
	FECHA: 25-1-2024

ACTA DE SUSPENSIÓN

CONSIDERANDO

1. Que en atención a la Resolución N° 003170 del 10 de diciembre de 2024, que estipula, el disfrute de vacaciones colectivas del personal administrativo en la Universidad del Atlántico, a partir del 23 de diciembre de 2024 al 15 de enero de 2025"; y a la solicitud de suspensión temporal de la ejecución de la orden de compra por parte del contratista.

2. En virtual de lo anterior y de lo estipulado en la cláusula segunda de la orden de compra OCS-096-2024, de las especificaciones técnicas; es indispensable que en la entrega de los insumos estén presentes funcionarios de la Universidad para la ejecución del contrato, y ante la imposibilidad de la realización de dichas actividades, que no permite avanzar en la ejecución.

ACUERDAN

- Suspender el plazo del contrato / orden de compra a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, basados en el considerando expuestos. Si antes de este término cesan las causas que originaron la suspensión, las partes podrán reanudar el contrato.

- Esta suspensión no generará sobrecostos para la Universidad del Atlántico.

- Actualizar las pólizas correspondientes, para ajustarlas a los plazos que cobijan el contrato.

Para constancia se firma por quienes intervienen, a los 27 días del mes de diciembre de 2024:

Salomón Mejía S.

SALOMON MEJÍA SANCHEZ
Supervisor

LUIS SANTODOMINGO ENCINALES
Representante Legal